



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0242-2023-UNAH

Huanta, 11 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 445-2023-UNAH/DGA; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000584; Memorandum N° 677-2023-UNAH/DGA; Informe N° 429-2023-UNAH-DGA-UA; Oficio N° 078-2023-UNAH/VPI; Resolución de Comisión Organizadora N° 0218-2023-UNAH, y Acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 11 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, como persona jurídica de derecho público interno, y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, el cual en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente; y señala en el literal b) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el Plan Anual de Contrataciones, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía y finanzas; literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 62.2 del artículo. 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que es atribución del Presidente de la Comisión Organizadora: “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0242-2023-UNAH

Huanta, 11 de agosto de 2023

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva antes mencionada, señala que: El uso de la modalidad debe regularse mediante Resolución, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, sus montos máximos y el tiempo que tomará el desarrollo de estas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. Haciendo presente que conforme al numeral 40.3 la rendición no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, y el numeral 4.5 señala que no procede la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0218-2023-UNAH, de fecha 31 de julio del 2023, se aprueba la ejecución del Seminario Taller: **“GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN AYACUCHO”**, que tiene por objeto establecer un espacio de encuentro con lineamientos para que las universidades de la región, eleven los niveles de productividad y competitividad regional, a través de la investigación, evento a desarrollarse en el Auditorio “José María Arguedas” del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-UNSCH (Plaza Principal de Ayacucho) los días 14, 15 y 16 de agosto del presente año;

Que, mediante Oficio N° 078-2023-UNAH/VPI, de fecha 09 de agosto de 2023, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, solicita encargo interno para la ejecución del Seminario Taller denominado: **“GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN AYACUCHO”**, que tiene por objeto establecer un espacio de encuentro con lineamientos para que las universidades de la región, eleven los niveles de productividad y competitividad regional, a través de la investigación cuya actividad se ha programado para los días 14, 15 y 16 de agosto de 2023, dicho encargo a ser autorizado a nombre de la **Bach. Ruth Auqui Pedroza**, Asistente Administrativo del Instituto de Investigación, por el importe de **S/ 3,380.00 (TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)** para la ejecución de la referida actividad de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Banner para colocar en centro cultural (5.0x3.0m)	S/500.00
2	Banner con soporte (2.0x0.85)	S/380.00
3	Elaboración de Spot TV y flyer	S/500.00
4	Difusión en medios radiales y digitales	S/2,000.00
TOTAL		S/3,380.00

Que, mediante Informe N° 429-2023-UNAH-DGA-UA, de fecha 10 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Jefe (e) de Unidad de Abastecimiento, remite opinión técnica para la habilitación por encargo interno indicando que de acuerdo al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la Directiva de Fondo por Encargo Interno, aprobado con Resolución N° 033-2019-CO-UNAH, dicha oficina da **OPINIÓN FAVORABLE** para la habilitación por Encargo Interno a favor de la servidora **Bach. Ruth Auqui Pedroza, Asistente Administrativo**, del Instituto de Investigación de la UNAH, para ejecutar el Seminario

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)***“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0242-2023-UNAH**

Huanta, 11 de agosto de 2023

Taller denominado: **“GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN AYACUCHO”**, que tiene por objeto establecer un espacio de encuentro con lineamientos para que las universidades de la región, eleven los niveles de productividad y competitividad regional, a través de la investigación, evento a desarrollarse en el auditorio “José María Arguedas” del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-UNSCH (Plaza Principal de Ayacucho) los días 14, 15 y 16 de agosto del presente año, para lo cual se emite el informe técnico de la oficina de abastecimiento, asimismo sugiere que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad para la ejecución y manejo del encargo interno de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO DEL GASTO

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	BANNER PARA COLOCAR EN CENTRO CULTURAL (5.0X3.0M)	S/500.00
2	BANNER CON SOPORTE (2.0X0.85)	S/380.00
3	ELABORACIÓN DE SPOT TV Y FLAYER	S/500.00
4	DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES Y DIGITALES	S/2,000.00
TOTAL		S/3,380.00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	MONTO
Banner para colocar en centro cultural (5.0x3.0m)	S/500.00
Banner con soporte (2.0x0.85)	S/380.00
Elaboración de Spot TV y flayer	S/500.00
Difusión en medios radiales y digitales	S/2,000.00
TOTAL	S/3,380.00

Que, mediante Memorando N° 677-2023-UNAH/DGA, de fecha 10 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el otorgamiento de Encargo Interno para la ejecución del Seminario Taller denominado: **“GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN AYACUCHO”**, que tiene por objeto establecer un espacio de encuentro con lineamientos para que las universidades de la región, eleven los niveles de productividad y competitividad regional, a través de la investigación, **a nombre de la servidora Bach. Ruth Auqui Pedroza**, Asistente Administrativo del Instituto de Investigación de la UNAH, por la suma de **S/3,380.00 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**;

Que, a fojas 19 de autos obra el Certificado de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000584, de fecha 10 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, por el monto de **S/3,380.00**, para la ejecución del Seminario Taller denominado: **“GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN AYACUCHO”**, que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto del presente año;

Que, mediante Oficio N° 445-2023-UNAH/DGA, de fecha 11 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Encargo Interno para la ejecución del Seminario Taller



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0242-2023-UNAH

Huanta, 11 de agosto de 2023

denominado: **“GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN AYACUCHO”**, a nombre de la servidora Bach. Ruth Auqui Pedroza, Asistente Administrativo del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por la suma de **S/3,380.00 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y Acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 11 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la habilitación por la modalidad de Encargo Interno, a nombre de la servidora Bach. Ruth Auqui Pedroza, Asistente Administrativo del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por el monto de **S/3,380.00 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del Seminario Taller denominado: **“GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN AYACUCHO”**, actividad a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la responsabilidad de la administración, manejo de los fondos aprobados estará a cargo del personal en mención quien está obligado a rendición cuenta, conforme establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER a la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, realizar los trámites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Transparencia y demás instancias competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Imagen Institucional
U. Contabilidad
U. Tesorería
Transparencia
Interesada
C.c. Arch

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)